



Leída como le fue la presente Escritura Pública al otorgante y manifestó estar de acuerdo en presencia
de los testigos instrumentales: **ARDINN ANETH TORRES AYALA** y **AMIR ANTONIO AGUILAR**
GONZÁLEZ, mujer la primera, varón el segundo, panameños, mayores de edad, casada la primera,
soltero el segundo, vecinos de esta ciudad, personas de buen crédito a quienes conozco y son hábiles
para ejercer el cargo y portan cédulas de identidad personal números cuatro-setecientos setenta y seis-
ochocientos cincuenta y cuatro (4-776-854) y nueve-setecientos cuarenta y seis-dos mil cuatrocientos
treinta y seis (9-746-2436), respectivamente, personas a quienes conozco, de buen crédito y hábiles
para ejercer el cargo. Advertí al compareciente que una copia de este instrumento debe ser inscrita en
el Registro Público, la encontró conforme, le impidió su aprobación y la firman todos para constancia
por ante mí, El Notario que doy fe.-----

(FDOS.) ESTEFANIA ZEVALLOS LOPEZ



ARDINN ANETH TORRES AYALA

TESTIGO

AMIR ANTONIO AGUILAR GONZÁLEZ

TESTIGO

Mrs. Leydis Espinoza De Hernandez
Notaria Primera del Circuito de Veraguas

